



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 3 de enero de 2013.

Muy Sres. nuestros:

Ante las noticias difundidas en el día de hoy ACCIONA informa de que ha tenido conocimiento de la resolución dictada con fecha 2 de enero de 2013 por el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Generalitat de Catalunya en cuya virtud se estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Sociedad General de Aguas de Barcelona (AGBAR) contra la decisión de Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la propia Generalitat de adjudicación del contrato de gestión y prestación de servicio público en régimen de concesión, por 50 años improrrogables, para la construcción, mejora y explotación de las instalaciones que constituyen la red de abastecimiento de agua Ter-Llobregat, incluyendo el tratamiento, almacenamiento y transporte del agua.

El mencionado contrato fue adjudicado por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya el pasado 6 de noviembre de 2012 en favor del consorcio "ATLL Concessionària de la Generalitat de Catalunya SA" (consorcio liderado por ACCIONA Agua (39%) junto con otros accionistas como el banco de inversiones brasileño BTG Pactual (39%) y otras sociedades minoritarias que representan a inversores privados). La firma del contrato entre el consorcio citado y la Generalitat de Catalunya tuvo lugar el pasado 27 de diciembre de 2012, fecha fijada por el propio órgano de contratación, una vez obtenida la autorización de Competencia y levantada la suspensión que impedía la formalización del contrato por la propia Generalitat. El 27 de diciembre se procedió al desembolso de la cantidad de 298.651.830,00 € como primer pago del canon concesional del contrato.

Los servicios jurídicos del Consorcio están preparando las acciones que procedan en derecho para defender sus legítimos intereses.

En todo caso, el contrato suscrito entre "ATLL Concessionària de la Generalitat de Catalunya SA" y la Generalitat de Catalunya el pasado 27 de diciembre de 2012, sigue siendo un contrato jurídicamente válido y vigente a la fecha. En consecuencia, ATLL Concessionària de la Generalitat de Catalunya SA está ya gestionando desde el 1 de enero la Red Ter Llobregat.

En el supuesto de que la situación creada desembocara en la anulación y resolución del contrato vigente, el consorcio adjudicatario tendría derecho la devolución inmediata por parte de la Generalitat de Catalunya de la cantidad de 298.651.830,00 € satisfecha como parte del canon concesional del contrato y a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran causado.

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración